

GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

C O N S I D E R A N D O :

Que, es deber del Supremo Gobierno atender las necesidades de urgencia del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, a efectos de que puede cumplir normalmente sus actividades específicas.

Que, al fin señalado se hace necesario otorgar un soporte presupuestario al Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios por la Suma de \$b. 300.000.- a través de un presupuesto Adicional en la forma señalada por el Art. 27 del D.L. N° 15338 de 3 de marzo de 1978, con cargo a recursos del Tesoro Nacional con destino a gastos reservados;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICOApruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios con cargo a recursos del Tesoro Nacional, por la suma de TRESCIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS, (\$b. 300.000.-) para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS		
PROGRAMA 01 : POLITICAS AGROPECUARIAS		
INGRESOS		
(En Pesos Bolivianos)		
FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:		
Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1978
	INACIONALES	<u>300.000.-</u>
1,-	Tesoro Nacional	<u>300.000.-</u>
	T O T A L :	<u>300.000.-</u>
EGRESOS		
(En pesos Bolivianos)		
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:		
Código	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Adicional 1978
200	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>300.000.-</u>
260	Otros Servicios no Personales	<u>300.000.-</u>
282	Asignaciones Globales	<u>300.000.-</u>
	T O T A L :	<u>300.000.-</u>

Los señores. Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Asuntos Campesinos y Agropecuarios, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl Bothelo Gozálvés, Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Gary Prado Salmón, Wenceslao Alba Quiroz, José Olvis Arias, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodríguez, Hermes Fellman Forteza, Félix Villarroel Terán, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Abel Elías Sainz.